



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del día quince de enero de dos mil quince.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día nueve del mes de enero del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **seiscientos treinta y dos**, por parte del señor **Jorge Antonio Seaman Arias**, quien solicitó: **“Remitir el detalle de permisos de construcción incluyendo nombre de empresa dueña, periodo del permiso y tipo de proyecto para el caso de apartamentos, parqueos, centros comerciales y oficinas de varios niveles en las áreas y regiones de su competencia de mayo 2014 a enero 2015”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es publica y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. La **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** remitió la información consistente en el listado de permisos de construcción aprobados a nivel nacional por el **Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano**, desde mayo 2014 hasta el 12 de enero 2015, detallando número de expedientes, nombre del proyecto, propietario y ubicación.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Jorge Antonio Seaman Arias.
- b) Entréguese la información solicitada, de conformidad a lo contemplado en el art. 62 inciso 1° de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual indica: “Los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder. La obligación de acceso a la información pública se dará por cumplida cuando se pongan a disposición del solicitante para consulta directa los documentos que la contengan en el sitio donde se encuentren; o bien, mediante la expedición de copias simples, certificadas o por cualquier otro medio tecnológico conocido o por conocerse”.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv